



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

1927

Extracto del Acuerdo de día 12 de febrero de 2020 de Junta de Gobierno de aprobación del precio público de la venta del libro Palma y la novela negra

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo General, se publica el extracto del acuerdo de aprobación del precio público de la venta del libro Palma y la novela negra.

'1. Aprobar el precio público para la venta del libro Palma y la novela negra, del autor Sebastià Bennasar, de 5 euros (4,8 euros, más 0,2 de IVA).

2. Autorizar su distribución y venta, en los términos establecidos en la Ordenanza reguladora del Precio público para la venta de libros, publicaciones, ediciones impresas y productos audiovisuales editados o coeditados por el Ayuntamiento de Palma (Concepto 341,16), BOIB núm. 184, de 19 de diciembre de 2015.'

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de los interesados recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que las haya aprobado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, ante el Juzgado contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación en el BOIB.

Palma, 17 de febrero de 2020

La jefa de servicio de Educación y Política Lingüística

p.d. Decreto de Alcaldía núm 3000 de 26 de febrero
publicado en el BOIB núm 30 de 4 de marzo de 2014

Esperanza Vega Terrón

